



DECRETO ALCALDICIO N° 0793 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 02.04.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°091 de fecha 21 de marzo de 2018 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio e insumos computacionales para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Tintas para impresoras" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

MAGENS S.A RUT 76.271.597-K

US\$193,06 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCION:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD